



**DICTAMEN DE AUDITORÍA**

**CARÁTULA**

**Nombre de la Auditoría** Auditoría federal directa financiera al capítulo 1000 "Servicios Personales" específicamente a la integración del presupuesto autorizado, modificado, ejercido y afectado al capítulo; al pago de remuneraciones y aguinado, de la Universidad Tecnológica de Zinacantepec, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2017

**Número de auditoría** MEX/R11UTZIN/210-0019-2017

**Tipo de auditoría** Financieras

**Dependencia o Entidad Auditada** UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE ZINACANTEPEC

**Ejercicio** 2017

**Periodo Auditado** de 01/01/2017 al 30/06/2017

**Fecha de Inicio** 19/06/2017

**Fecha de terminación** 28/08/2017

**Área Responsable** DIRECCION DE CONTROL Y EVALUACION A-I



A12  
VERSIÓN NO. 01 17/10/2016

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-I



INDICE



NÚMERO	CONCEPTO	PÁGINA
A	Informe de Auditoría	3
B	Antecedentes	4
C	Objetivo	4
D	Alcance	4
E	Resultados del Estudio y Evaluación del Control Interno	5
F	Procedimientos de Auditoría Aplicados	5
G	Limitaciones	5
H	Cédulas de Observaciones	5

A12  
VERSIÓN NO. 01 17/10/2016

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-1



A) Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORIA

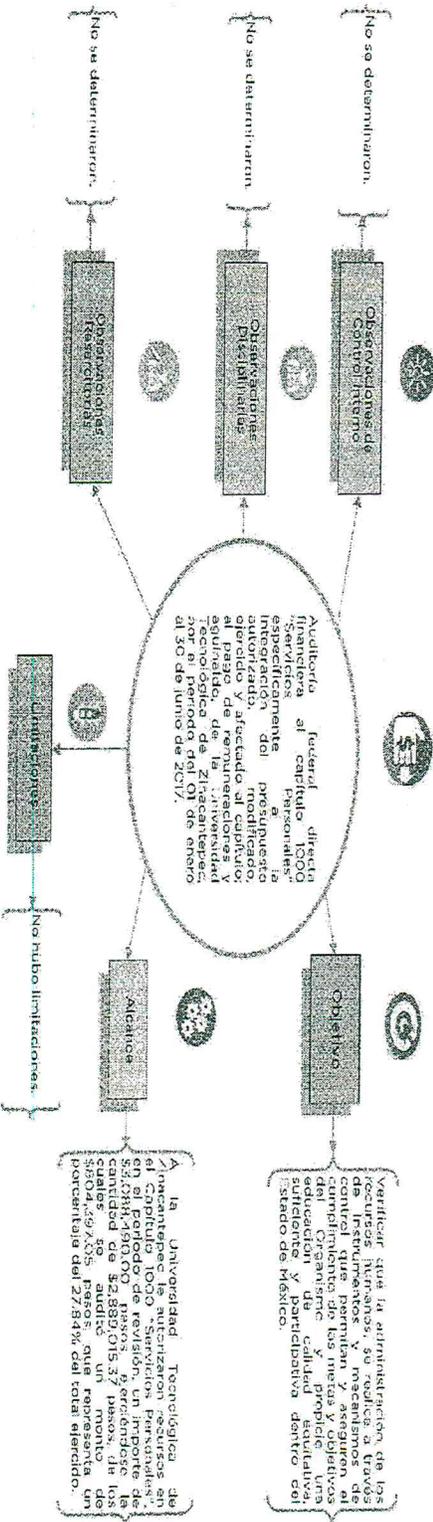
Número de auditoría: MEX/RTIU/ZIN/210-0019-2017

Ente Auditado: Universidad Tecnológica de Zinacantan

Periodo Auditado: Del 01 de enero al 30 de junio de 2017

Nombre de la Auditoría:

Auditoría federal directa financiera al capítulo 1000 "Servicios Personales" específicamente a la integración del presupuesto autorizado, modificado y afectado al capítulo al pago de remuneraciones y aguinaldo, de la Universidad Tecnológica de Zinacantan, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2017.



A12

VERSIÓN NO. 01 17/10/2016

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-1  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-1



## B) Antecedentes

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Cláusula Primera; fracción I del Acuerdo de Coordinación que celebran el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, que tiene por objeto la Realización de un Programa de Coordinación Especial Denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2001; mismo que fue publicado en "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 24 de mayo de 2002; 129 penúltimo y último párrafos y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis, fracciones II, V, VI, VII, y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción III, 42 fracción XX y XXVII, y 52 primer párrafo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 9 fracción IX y 17 fracciones I, II y III de su Reglamento; así como el artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; publicado en la Gaceta del Gobierno el 12 de febrero de 2008; y de acuerdo con el objetivo y funciones establecidas para la Dirección General de Control y Evaluación "A" en el Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 07 de octubre de 2016; asimismo en cumplimiento al Programa de Trabajo que la Dirección de Control y Evaluación "A-I" tiene establecido, para el ejercicio fiscal 2017.

## C) Objetivos

Verificar que la administración de los recursos humanos, se realice a través de instrumentos y mecanismos de control que permitan y aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos del Organismo y propicie una educación de calidad equitativa, suficiente y participativa dentro del Estado de México.

## D) Alcance

A la Universidad Tecnológica de Zinacantanpec le autorizaron recursos en el Capítulo 1000 "Servicios Personales", en el periodo de revisión, un importe de \$3,088,490.00 pesos, ejerciéndose la cantidad de \$2,889,015.37 pesos, de los cuales se auditó un monto de \$804,397.05 pesos, que representa un porcentaje del 27.84% del total ejercido.

A12

VERSIÓN NO. 01 17/10/2016

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-1



**E) Resultados del Estudio y Evaluación del Control Interno**

Derivado del análisis y evaluación del cuestionario de control interno aplicado al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas se constató que el personal del área de Recursos Humanos de la Universidad, cuenta con el conocimiento para realizar los procedimientos y controles adecuados para la administración de personal y el ejercicio y control de los recursos autorizados ya que sus objetivos están definidos, cuentan con controles claros y consistentes y conocen y aplican la normatividad vigente aplicable en la materia. Por lo anterior, se determinó que el control interno es aceptable, encontrándose en un rango de "Muy Bien" de acuerdo al análisis realizado.

**F) Procedimientos de Auditoría Aplicados**

Integración del presupuesto autorizado, modificado y ejercido afectado al capítulo 1000, Servicios Personales.  
Comprobar que la plantilla de personal esté acorde a la plantilla de plazas autorizada y que las percepciones otorgadas a los Servidores Públicos, estén apegadas estrictamente a los tabuladores de sueldos establecidos.  
Comprobar que la contratación, ingreso, reintegro y alta de personal se haya realizado conforme a la normatividad establecida.  
Comprobar que la jornada de trabajo sea la autorizada y que se hayan reportado oportuna y totalmente las faltas de puntualidad y asistencia de los Servidores Públicos, (Incapacidades, licencias, permisos y comisiones).  
Comprobar que el pago de aguinaldo, corresponda al tiempo trabajado y nivel salarial.  
Verificar el correcto pago, finiquitos.  
Comprobar que el pago de remuneraciones se haga a Servidores Públicos que estén trabajando en las Unidades Administrativas a las que están adscritos, desempeñando el cargo y horario establecido.  
Verificar que el pago de prima vacacional y el goce del periodo vacacional, se realice conforme a lo señalado en la normatividad.

**G) Limitaciones**

En la revisión de la presente auditoría no se presentaron limitaciones que impidieran su desarrollo.

**H) Cédulas de Observaciones**

A12

VERSIÓN NO. 01 17/10/2016

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN A  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN A-I



En la presente auditoria no se determinaron observaciones.

<p>Elaboró P.L.A.E. Luis Roberto Garcés Albarrán Auditor (a)</p>	<p>Revisó L.D. Ivens Enrique Serrano Hernández Supervisor (a)</p>	<p>Autorizó L.D. Ivens Enrique Serrano Hernández Director(a) de Área</p>	<p>VO. BO. MBA. Edgardo Carlos Sierra Varela Director General</p>
--	---	--	---